

LA HISPANOAMERICA DE LA ILUSTRACION: LUCES O SOMBRAS

Pedro PEREZ HERRERO
Profesor titular de la
Universidad Complutense

Intentar en una hora escasa presentar una síntesis de la realidad latinoamericana durante la época de la Ilustración es a todas luces algo difícil de realizar y casi se podría decir una temeridad. Conscientes de estas limitaciones hemos optado por realizar unas reflexiones generales sobre el período y el tratamiento historiográfico que se le ha venido dando en los últimos tiempos.

Hasta hace muy pocos años se acostumbraba presentar una caracterización de la historia del período borbónico, tanto de España como de América Latina, un poco "rosada". Según esta versión los territorios americanos pasaron durante la segunda mitad del siglo XVIII por una época de "luces", desarrollo económico, crecimiento demográfico, bienestar, aumento en la recaudación fiscal, disminución del fraude, etc.; todo ello, se decía, debido a la política reformista borbónica y más claramente a la de Carlos III. Veámoslo con más detalle.

1. Se solía afirmar en las obras de síntesis del período que los Borbones, aparte de ser honestos, dignos e íntegros en su vida personal, fueron fieles servidores de los intereses de *todos* sus reinos, intentando llevar el bienestar y progreso a *todos* sus súbditos. Creemos que hay que establecer, sin embargo, una diferenciación importante entre el tratamiento de los territorios hispánicos peninsulares y los americanos, así como entre los fines "oficiales" por los que repiten constantemente en discursos y publicaciones luchar los reformistas y los "particulares" o privados del grupo innovador en cuestión que se especifican únicamente en la correspondencia privada y en aquellos textos que no fueron pensados para ser publicados.

Para realizar esta labor vamos a escoger dos textos que consideramos representativos (1). El primero es el de las *Reflexiones sobre el comercio español a Indias*, escrito en 1762 por el entonces fiscal del Consejo de Castilla, Pedro Rodríguez de Campomanes, como un documento de trabajo para ser leído

(1) Ambos pueden verse comentados con más detalle en Pedro Pérez Herrero, "Los inicios del reformismo americano de Carlos III: Gálvez y Campomanes", *Cuadernos Hispanoamericanos*, 1988 (en prensa). Respecto al caso peninsular puede verse las recientes críticas a las interpretaciones tradicionales en Equipo Madrid, *Carlos III, Madrid y la Ilustración*, S. XXI, Madrid, 1988.

por un reducido grupo de personas. El estilo y los términos empleados son, por lo tanto, muy diferentes de los utilizados en otros escritos impresos del mismo autor.

En él plantea, ordenando y sintetizando las ideas de autores anteriores tales como Campillo, Ward, Ulloa o Uztariz, la necesidad de emprender una política colonial que, al mismo tiempo que fomentara la producción de materias primas exportables en América —recurriendo para ello a la importación de mano de obra negra—, agilizara también las relaciones comerciales entre España y las Indias —suprimiendo el monopolio comercial andaluz y el sistema de flotas y galeones— a fin de ampliar las salidas a la producción española y el consumo americano. En esencia, pues, trata a los espacios americanos como verdaderas colonias con todas las connotaciones del término.

Campomanes no plantea en ningún momento el “desarrollo” para sí de los territorios americanos, sino que propone un plan para “salvar” a la península de su atraso económico y de su dependencia con respecto a los mercados europeos a costa de los mercados coloniales. Antes que un proceso de industrialización peninsular que lógicamente hubiera transformado su estructura social y por tanto puesto en entredicho la estructura política existente, prefiere echar mano de los territorios indios y afianzar y acentuar su condición colonial. Es decir, no concibe la rehabilitación de los dominios indios para su propio beneficio, sino en provecho exclusivo de la península a fin de vigorizar sin fisuras el proceso político centralizador. El defensor de la industria peninsular —aunque tradicional y no fabril—, con obras tan conocidas como sus discursos *Sobre el fomento de la industria popular* o *Sobre la educación popular de los artesanos*, lucharía sin embargo por el desmantelamiento de los obrajes indios, considerados como competitivos de los metropolitanos. Consecuentemente, las mencionadas obras fueron poco divulgadas por los territorios del Nuevo Mundo.

El segundo texto que hemos escogido es el *Discurso y reflexiones de un vasallo sobre la decadencia de nuestras islas españolas*, de José de Gálvez, escrito en 1764. Al igual que el de Campomanes no fue pensado ni redactado para ser divulgado, sino como borrador de trabajo. Hay que recordar que fue confeccionado en la época en que se estaba gestando la materialización de las grandes líneas programáticas del reformismo de Carlos III y antes de que Gálvez fuera nombrado en 1765 visitador de la Nueva España, y por lo tanto de que tuviera contacto directo con la realidad americana.

Divide el texto en dos grandes secciones. En una primera analiza los asuntos americanos en relación a la situación internacional. En ella, tras repasar la injerencia extranjera en el “negocio indiano” y subrayar el mal ocasionado por el crecido y constante contrabando realizado, concluye que es necesario y urgente recuperar los territorios ocupados por los extranjeros, al mismo tiempo que erradicar el comercio ilegal.

En la segunda sección analiza los problemas americanos en relación con la situación peninsular metropolitana, dividiéndola a su vez en tres partes: “sobre el comercio”, “gobierno económico y civil” y “labor y beneficio de las

minas". En la primera, el capítulo sobre el comercio, después de quedarse maravillado por la escasa rentabilidad que España extraía de tan inmensos y ricos territorios frente a los beneficios sacados por los ingleses en un par de islas de reducidas dimensiones, manifiesta muy claramente los postulados colonialistas, en virtud de los cuales había que aumentar la producción de materias primas, reduciendo al mismo tiempo la producción interna de todas aquellas manufacturas competitivas con las metropolitanas. Para lograrlo había que anular a los grupos locales americanos contrarios a esta política —fundamentalmente los integrados alrededor de los Consulados de comerciantes—, así como tratar de agilizar los contactos mercantiles, potenciando la marina mercante y simplificando el sistema impositivo comercial. Como resultado inmediato de la agilización del tráfico se daría un aumento claro en las rentas reales.

En el capítulo del "gobierno económico y civil", tras pasar revista a todos los abusos y fraudes cometidos en las Indias, concluye defendiendo la urgencia de la construcción de un nuevo cuerpo legal más moderno y ágil, el nombramiento de peninsulares para las plazas de mayor responsabilidad y la modernización de la maquinaria de la Real Hacienda.

En la última parte, titulada "labor y beneficio de las minas", en este caso con una información de peor calidad y con algunos errores importantes, plantea la necesidad de fomentar la producción de metales preciosos por constituir el sector que mayores beneficios producían al Real Erario.

En definitiva, los planteamientos de Campomanes y Gálvez sorprenden por la claridad del argumento central desarrollado: impulsar el crecimiento económico peninsular apoyándose en un mejor y mayor aprovechamiento de los territorios americanos, que son considerados como el cuerno de la abundancia del que se pueden extraer toda clase de beneficios, al mismo tiempo que, corruptos y contaminados por la desidia, sus habitantes —según Gálvez— "arrojan el oro que les sobra". Para ello, se debían: a) recuperar los territorios en posesión de los extranjeros; b) agilizar las transacciones mercantiles, tanto por medio de una aminoración de derechos como por la sustitución del sistema de flotas y galeones por el de registros sueltos, por suponer aquél un cordón umbilical demasiado angosto entre los territorios americanos y la madre patria dominado por un puñado de comerciantes; y c) organizar la economía americana como satélite dependiente de la peninsular, para lo que había que reducir su producción manufacturera y apoyar la de materias primas baratas exportables a España.

Ello implicaba eliminar la oposición de los grupos de poder político y económico locales y liberar los factores de producción monopolizados en algunas manos, por lo que se plantea: a) reducir la autonomía de gestión y control económico de los consulados de comerciantes de Lima y México; b) poner en circulación los bienes de la Iglesia; c) favorecer un clima de reducción de precios de las importaciones que fuera capaz de arrasar competitivamente con las producciones indianas; d) crear unos cuadros administrativos y burocráticos leales a las ideas colonialistas eliminando el peso de los crio-

llos; e) adecuar la legislación a las nuevas necesidades; y f) contar con una fuerza militar que defendiera y protegiera el programa de remodelación —se presentará como un ejército defensor de las fronteras ante las agresiones extranjeras.

Todo ello dependía de un elemento previo o motor de arranque, y posteriormente del mantenimiento del combustible necesario para su funcionamiento, que era el contar con los medios económicos y financieros adecuados. Para conseguirlo, se perseguía aumentar los ingresos fiscales a través de: a) una mejora en la administración suprimiendo los abusos y deshonestidades; b) la creación de nuevos estancos; y c) dar facilidades y apoyo a ciertos sectores económicos no competitivos con la península —fundamentalmente a la producción minera— para, aparte de potenciar la capacidad exportadora de materias primas y consumidora de importaciones manufactureras metropolitanas, indirectamente aumentar también las arcas del tesoro a través de una ampliación extensiva de los impuestos.

Es lógico comprobar que el “reformismo” no fuera muy aplaudido por ciertos grupos americanos no colaboracionistas con el gobierno —tachados por ello de tradicionalistas y retrógrados— y que por lo tanto se estableciera una división profunda entre una ilustración americana “crítica” —como es el caso de Gamboa— y otra “oficialista procolonialista” —como es el caso del virrey de Nueva España Revillagigedo—. Que se llevarán o no totalmente a la práctica estos planes, o que se fueran remodelando con el tiempo en función de la evolución histórica, tanto americana como europea, no debe empañar el análisis de los planteamientos iniciales.

En definitiva, vemos que la honestidad, dignidad, integridad y defensa por igual de “todos sus reinos y súbditos” comienza a resquebrajarse, ya que hemos comprobado que los habitantes de las Indias eran considerados como servidores de los peninsulares. Hay una clara diferencia entre los discursos y textos oficiales y los privados manejados por el grupo de los reformistas. En los primeros todos son buenas palabras, promesas, igualdad de tratamiento, etc. En los segundos, los calificativos cambian sustancialmente.

2. Una segunda caracterización de la realidad histórica dieciochesca latinoamericana y de la política ilustrada ha venido siendo la de plantear que las reformas estaban dirigidas básicamente a aumentar la producción económica, para lograr con ello la felicidad de los súbditos. El único medio de conseguirlo, ante la ausencia de una burguesía emprendedora, se decía, era el fortalecimiento del Estado, para lo cual había que acentuar la centralización y hacer más eficaz la administración pública. Es necesario realizar una serie de comentarios a estas afirmaciones.

La segunda mitad del siglo XVIII es un puente entre dos épocas con teorías económicas diferentes. Frente a un mercantilismo donde se postulaba el bien del Estado por encima del individuo, se comenzaban a fraguar las teorías del liberalismo económico que daban la vuelta a dicha ecuación. Las “reformas” ¿pueden ser, entonces, analizadas como un mecanismo instru-

mentado para apoyar y fortalecer la figura del Estado? El *Reglamento para el Comercio Libre de 1778* no suponía una liberalización en términos del liberalismo económico —A. Smith publica la *Riqueza de las naciones* precisamente en 1776—, como algunas veces se plantea, sino un plan empleado para hacer pasar por cauces legales lo que hasta entonces cada vez más discurría por vías ilegales. Por otra parte, algunos sectores sociales de poder —estoy pensando sobre todo en las élites locales indianas y en el proceso centrifugo peninsular donde destacan las regiones periféricas en contraposición con las centrales— van a comenzar a hacer una lectura diferente de este plan innovador, al ir basculando de un planteamiento mercantilista hacia otro más orientado por el liberalismo económico en el que el Estado borbón era más un freno que un promotor del desarrollo (2).

Las últimas investigaciones están demostrando precisamente que con las reformas se pretendía buscar un “crecimiento económico” pero en ningún modo un “desarrollo”, pues ello supondría el desmantelamiento de las antiguas relaciones de producción y por lo tanto terminar con la sociedad de Antiguo Régimen (3). Las reformas comienzan a ser vistas, entonces, no como un mero plan económico; sino en el fondo como un programa de consolidación del proceso de centralización. ¿Se planteaba un “desarrollo económico” integrado, a largo plazo y hasta sus últimas consecuencias, o tan sólo un plan de fomento y consolidación de la figura del Estado, vendiendo para ello el caramelo de la “modernización”? Es algo que aún no podemos contestar, por falta de investigaciones puntuales, pero sí estamos en condiciones de afirmar que si se quiere profundizar sobre estos asuntos hay que establecer una diferenciación clara entre los planteamientos políticos y los económicos. Es muy diferente plantear el reformismo borbónico como un mecanismo o medio utilizado para el fortalecimiento del Estado, que como una política de desarrollo económico.

Evidentemente no se dio una diferenciación en la época tan clara como la que aquí se plantea por cuestiones metodológicas, puesto que para fortalecer el Estado había, previamente o al mismo tiempo, que mejorar la administración, evitando la venta de cargos públicos, los fraudes en las cuentas, y crear nuevos monopolios —el tabaco por ejemplo— para así aumentar las

(2) Estas ideas las he desarrollado en Pedro Pérez Herrero, “I principi politici del riformismo borbonico americano. Considerazioni storiografiche”, *Rivista Storica Italiana*, XCIX:3 (1987), pp. 696-717.

(3) José María Delgado Ribas, “Política ilustrada, industria española y mercado americano, 1720-1820”, *Pedralbes. Revista d'Historia Moderna*, III (1983), pp. 253-263, pp. 256, 261. Véase también José Rodríguez Labandeira, “La política económica de los Borbones”, en Miguel Artola (ed.), *La economía española al final del Antiguo Régimen*, Alianza Universidad Textos, Madrid, 1982, pp. 99-107-184. José María Maravall, “Las tendencias de reforma política en el siglo XVIII español”. *Revista de Occidente*, XVII:52 (1967), pp. 53-82, puntualiza que durante el siglo XVIII, con anterioridad incluso a 1789, no dejó de haber quienes pensaran que para cambiar la estructura socioeconómica del país había que transformar previamente la organización política.

rentas reales. Por otra parte era evidente que cuanto más se produjera, más ventas se hicieran y más vasallos hubiera, se recolectarían más diezmos, alcabalas, almojarifazgos, quintos, etc. Había que eliminar las trabas a la producción y al comercio, pero ¿con la finalidad de ampliar los recursos del Estado, o con la de promover una transformación en el sistema productivo?

Habría que recordar únicamente unos cuantos hechos ejemplificadores para entrever una respuesta. Durante el siglo XVIII no se hizo una reforma agraria en profundidad que posibilitara un incremento en la productividad, no se transformaron en su esencia las bases de la sociedad estamental, ni se desmontó la producción gremial. Si hubo, en cambio, una mejoría en la Administración, que dio como resultado un incremento de los ingresos del Estado. En definitiva, se trata de diferenciar entre las finalidades “oficiales” —por las que dicen luchar los propios ideólogos reformistas y que no se cansan de repetir en discursos y en todo tipo de publicaciones— y los medios empleados, los fines alcanzados y las metas internas de puertas adentro del reducido grupo del gobierno.

3. Una tercera caracterización, en parte derivada de la anterior, ha sido la de plantear que el reformismo fue como una “varita mágica” que allí donde tocaba provocaba desarrollo económico, bienestar, orden, riqueza. Si la época de los Austrias fue la de la corrupción, las sombras, el desorden, el contrabando, la venta de cargos, las bancarrotas, etc., la de los Borbones se presentaba como la otra cara de la moneda. Tan sólo hacía falta la llegada de un intendente o un subdelegado a una apartada región del continente americano, o la implantación de una medida innovadora como la reforma comercial, el sistema administrativo, el ejército, etc., para que todo brillara nuevamente con destellos deslumbrantes.

Esta valoración se asentaba en una rica documentación de la época existente que ha sido a nuestro juicio empleada sin haberse realizado la crítica interna pertinente. Durante la segunda mitad del siglo XVIII el Estado se preocupó de demostrar a sus súbditos que la política innovadora era la adecuada y de ocultar que por encima de los fines económicos había otros políticos más profundos y no tan “populistas”. Para ello, continuamente encargó que se fueran realizando “estados demostrativos” comparativos de los indicadores económicos entre la época anterior y posterior a las reformas. El grupo defensor de las tesis del gobierno se dedicó a construir un fondo documental estadístico probatorio de sus tesis, reuniendo así series de precios, ingresos por conceptos de alcabalas, quintos, diezmos, tributos, amonedación, etc., con los que bombardear a sus oponentes, los enemigos de las ideas ilustradas, considerados como oscurantistas, austriacos, reaccionarios, monopolistas, freno de la modernización, etc. Si el diezmo, las alcabalas, la amonedación, el tributo subían era porque estaban reflejando un aumento en la producción agrícola, minera, una aceleración en los intercambios mercantiles y un aumento demográfico derivado del crecimiento económico.

Se ha demostrado, sin embargo, que estas cifras no son muy fiables (4), que no pueden ser empleadas sin hacer las rectificaciones oportunas y que todo parece indicar que el gran salto económico, al menos en el territorio de la Nueva España, se dio a finales del siglo XVII y comienzos del XVIII en vez de a mediados o finales como se venía manteniendo (5). Si esto es cierto, como parecen indicar las últimas monografías, el planteamiento de la consideración del reformismo borbónico como causante —“varita mágica” denominamos anteriormente— del crecimiento económico no sólo no se sostiene, sino que hay que darle en algunos casos una vuelta de ciento ochenta grados. Los ilustrados y sus programas innovadores fueron ideados para evitar que el crecimiento económico que se estaba produciendo no discurriera por cauces ilegales, a la sombra de la maquinaria de la Real Hacienda, y por tanto no generando ganancias fiscales al Estado. Había que actualizar la legislación, la infraestructura comercial, modernizar la Administración, el sistema contable, etc. Había que evitar que las potencias extranjeras europeas sacaran partido de los territorios americanos hispánicos. Aquéllos debían beneficiar, como colonias que eran, únicamente a su Madre Patria. Lejos de ser, por tanto, las medidas ilustradas una causa del impulso económico, ha comenzado a verse en algunos casos como una consecuencia del mismo. Desde luego, ello no quiere decir que en ciertas situaciones las medidas reformistas no promovieran y aceleraran el crecimiento al construir o mejorar la red viaria, o simplificar las imposiciones comerciales.

4. Como colofón, se venía considerando que durante la segunda mitad del siglo XVIII los súbditos americanos eran más ricos, cultos, ilustrados, menos enfermos, estaban más vacunados, informados y protegidos de las agresiones exteriores.

Que hubo crecimiento no se discute, ahora bien, hay que plantear cómo se dio y qué sectores se beneficiaron de él, pues parece raro interpretar que en una época de felicidad y bienestar se sucedieran las condiciones necesarias para la materialización de unas tensiones sociales como las existentes a fines del siglo XVIII y comienzos del XIX. Investigaciones recientes están demostrando, entre otras cosas, que al menos en ciertas áreas se dio una tremenda elevación en los precios sin un incremento paralelo de los salarios

(4) Pedro Pérez Herrero, “El crecimiento económico borbónico novohispano y sus cifras”, ponencia presentada al XIII Simposio de Análisis Económico, Universidad Autónoma de Barcelona (Barcelona, 28-30 septiembre de 1988). Aparecerá próximamente parte de este material en forma de artículo en *Revista de Historia Económica*.

(5) Cecilia Rabell, *La población novohispana a la luz de los registros parroquiales: avances y perspectivas de investigación*, Tesis de Maestría, El Colegio de México, 1984. Arij Ouwennell y Cristina Torales Pacheco, *Empresarios, indios y estado. Perfil de la economía mexicana (siglo XVIII)*, CEDLA, Amsterdam, 1988. Nils Jacobsen y Hans-Jürgen Puhle (eds.), *The economies of Mexico and Peru during the late colonial period, 1760-1810*, Colloquim Verlag, Berlín, 1986.

(6), que hubo una intensificación tanto horizontal como vertical en la presión fiscal (7), que tuvo lugar un proceso de desatesorización muy vigoroso como consecuencia de la mejoría de la maquinaria fiscal (8), que hubo un empeoramiento en la dieta (9) y que las corporaciones —fundamentalmente en el caso americano las indígenas— fueron consideradas, siguiendo los planteamientos de Colbert, como “principales enemigos del progreso social” (10). El asalariado perdió poder adquisitivo y las comunidades indígenas recibieron lo que ha sido considerado como el último ataque de la época colonial. Los territorios americanos eran así más ricos y más pobres al mismo tiempo. Producían más en cifras totales, pero quizá bastante menos en relativas —renta per cápita—. Se extraía, qué duda cabe, mucha más plata, pero ésta valía menos y quedaba una menor cantidad en suelo americano. El máximo beneficiario fue la Corona, que extraía cantidades hasta entonces inimaginables, y el grupo formado a su amparo de aquellos funcionarios y “empresarios” colaboracionistas con la política ilustrada. Era lógico que las luces del siglo fueran consideradas por bastantes súbditos americanos como verdaderas sombras que había que erradicar. Las tensiones sociales se fueron haciendo más profundas y generales. Humboldt, a comienzos del siglo XIX, lanzó un presagio inquietante: si las colonias se independizaran de la metrópoli, se ahorrarían el pago de su cuota colonial, por lo que se podrían reinvertir los beneficios en el desarrollo económico americano (11). Una situación política como la abdicación de Bayona haría que algunos se plantearan, cansados de disfrutar de tanta “felicidad”, romper las ataduras que les unían a la metrópoli, para convertirse posteriormente en los amos y los beneficiarios exclusivos de la nueva situación.

No es casual observar que en 1786 Gálvez creara un Reglamento con la finalidad de reformar el teatro, imponer los principios estéticos iluministas y acabar con los “desórdenes”. Hasta entonces era normal que los espectadores intervinieran constantemente en el desarrollo de la función, silbando los errores y aplaudiendo los aciertos; los actores hablaban entre ellos y con

(6) Eric Van Young, “The rich get richer and the poor get skewed: real wages and popular living standards in late colonial Mexico”, paper presentado al Meeting of the All-UC Group in Economic History, Huntington Library/Caltech, mayo, 1987. Eric Van Young, “Island in the Storm: quiet cities and violent countryside in the Mexican independence era” *Past & Present*, 118 (1988), pp. 130-155.

(7) Juan Carlos Garavaglia y Juan Carlos Grosso, *Estado borbónico y presión fiscal en la Nueva España (1750-1821)*, Reporte de investigación, UAM-Itztapalapa, México, 1985.

(8) Pedro Pérez Herrero, *Plata y libranzas. La articulación mercantil del México borbónico*, El Colegio de México, México, 1988.

(9) Alfredo Castillero Calvo, “Niveles de vida y cambios de dieta a fines del período colonial en América”, *Anuario de Estudios Americanos*, XLIV (1987), 427-476.

(10) Rodolfo Pastor, *Campesinos y reformas: la Mixteca, 1700-1856*, El Colegio de México, México, 1987. Nancy M. Farris, *Maya society under colonial rule. The collective enterprise of survival*, Princeton University Press, Princeton, 1984.

(11) Alejandro de Humboldt, *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*, Ed. Porrúa, México, 1978.

el público estando en escena e incluso llegaran a variar el argumento central de acuerdo a las peticiones y la situación "del patio". Con el nuevo Reglamento el público tenía que permanecer callado, sentado en sus asientos, aplaudir al final de la función o callar si no había agrado. Los actores no podían improvisar y tendrían que ensayar previamente las obras. Los contraventores serían sancionados con multas monetarias o la cárcel (12). Los resultados no fueron muy halagüeños. En el teatro, como en la vida cotidiana, el pueblo quería participar y no ser un mero espectador de una obra escrita e interpretada por los reformistas metropolitanos, por muy ilustrados que fueron éstos y bien construido estuviera su libreto.

En resumen, los virreinos americanos de la Ilustración aparecen llenos de luz si la contemplamos desde la península. Desde el otro lado del Atlántico el panorama es algo menos claro. Con ello no pretendemos decir que hay que darle la vuelta sistemática a las interpretaciones sostenidas hasta ahora, sino tan sólo argumentar que no fue un período "rosado" sin fisuras, como hasta ahora se ha mantenido. Ni todo fueron éxitos, ni desde luego todo fueron fracasos. El brillo de las intendencias —ordenanzas de 1782, 1786 (las de 1803 no llegaron a tener vigencia)—, las reformas administrativas y de la Real Hacienda de mediados de siglo, la creación de las nuevas audiencias —Caracas (1776), Buenos Aires (1785), Cuzco (1787), Puerto Príncipe (1799)—, virreinos —Nueva Granada (1777) y Río de la Plata (1776)—, la Comandancia General de las Provincias Internas de la Nueva España (1776), y de las capitanías —Cuba y Venezuela (1777), Chile (1778)—, la erección de los nuevos Consulados —Canarias (1786), Caracas y Guatemala (1793), La Habana y Buenos Aires (1794), Cartagena de Indias, Santiago de Chile, Guadalajara y Veracruz (1795)—, la pomposidad del tan cacareado *Reglamento de Comercio Libre de 1778*, el fomento de la marina, el funcionamiento de instituciones nuevas como el Tribunal de la Acordada en México (1719) o el Tribunal de Minería (1776), el relucir de los nuevos uniformes de los regimientos y batallones borbónicos y de las milicias provinciales, los planes y las siempre ampulosas pretensiones de las Sociedades Económicas de Amigos del País, las idas y venidas de las expediciones científicas, el aumento del volumen de las llegadas de metales preciosos a la península, el aumento de las rentas del Estado, etc., no deben hacer olvidarnos las rebeliones, revueltas, alzamientos y tensiones sociales durante todo el siglo a lo largo y ancho de todo el continente, así como las crisis clínicas agrarias, las pestes y hambrunas que asolaron las tierras americanas periódicamente. Los comuneros paraguayos, la rebelión de Juan Francisco de León contra la Compañía Guipuzcoana, la sublevación de los barrios de Quito, la de Juan Santos Atahualpa, la de los comuneros del Socorro y Mérida, la mítica de Tupac Amaru, la de los esclavos negros dominicanos o

(12) Juan Pedro Viqueira, "Diversiones públicas y cultura popular en la ciudad de México durante el siglo de las luces", *Anuario de Estudios Americanos*, XLIV (1987), pp. 195-228.

las numerosas revueltas en contra de la expulsión de los jesuitas o de la intensificación de la presión fiscal y la pérdida del valor adquisitivo de la moneda son algunos de los ejemplos más visibles (13).

Las guerras contra los ingleses, las injerencias de las potencias europeas en los asuntos americanos, los asaltos y ataques a plazas, costa y puertos, la firma de tratados desfavorables —Paris (1763), San Ildefonso-El Pardo (1777-1778), Versalles (1783)—, los bloqueos marítimos impuestos, el comercio de neutrales consecuente, etc., hicieron que los planes reformistas no tuvieran en algunos casos los resultados apetecidos.

Como siempre, era más fácil programar cambios sobre el papel que sobre la realidad. Desde la perspectiva del historiador, el saldo de la época es, pues, contradictorio. El orden urbano, la limpieza e iluminación de las calles, la construcción de nuevos edificios públicos, las estatuas ecuestres, el alcantarillado, las construcciones militares, etc., no deben hacernos olvidar tampoco que la política de los reformistas terminó de hipotecar el desarrollo económico de España y de las Indias, aparte de acelerar las contradicciones en los reinos americanos, creando el clima propicio para su independencia. Carlos III, en la dinámica de centenarios que actualmente nos invade, puede ser conmemorado como el mejor alcalde de Madrid, pero al mismo tiempo como un colonialista (14). Dos caras de una misma moneda, por cierto devaluada. Debemos acostumbrarnos a no presentar siempre la misma.

(13) Carlos Daniel Valcárcel, *Rebeliones coloniales sudamericanas*. FCE, México, 1982. Joseph Pérez, *Los movimientos precursores de la emancipación en Hispanoamérica*. Alhambra, Madrid, 1977.

(14) Mauro Hernández Benítez, "Un mito progresista" en Equipo Madrid, *Carlos III. Madrid y la Ilustración*. Ed. S. XXI, Madrid, 1988, critica documentadamente la visión de Carlos III como el mejor alcalde de Madrid.